

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Extracto de 17/06/2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de Premios Cultura, Patrimonio e Innovación en el Medio Rural de la Cátedra Fundación Eurocaja Rural-Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2024. BDNS (Identif.): 768815. [2024/4979]**

Extracto de la Convocatoria de premios Cultura, Patrimonio e Innovación en el medio rural de la Cátedra Fundación Eurocaja Rural – Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2024

BDNS (Identif.): 768815

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/768815>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán participar en la presente convocatoria las entidades y colectivos que cumplan los siguientes requisitos:

1. Serán entidades y colectivos públicos o privados que deberán tener su sede en municipios de Castilla-La Mancha de menos de 15.000 habitantes.
2. Deberán mantener su actividad durante 2024.
3. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarias recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Las entidades beneficiarias han de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para los Premios Cultura, Patrimonio e Innovación en el Medio Rural de la Cátedra de la Fundación Eurocaja Rural-UCLM: Cultura y Desarrollo Rural para el año 2024 con la finalidad de reconocer a aquellas entidades o colectivos que hayan realizado actuaciones relevantes en el ámbito rural castellano-manchego relacionadas con las tres siguientes categorías: Cultura: destinado a iniciativas relacionadas con los diversos ámbitos de la cultura implementados en el medio rural de Castilla-La Mancha, que hayan repercutido en la mejora a distintos niveles de su entorno local o comarcal; Patrimonio: para actuaciones o proyectos ejecutados que sean de especial relevancia en la preservación y/o difusión del patrimonio en contextos rurales de Castilla-La Mancha; Innovación: orientado a acciones y proyectos realizados que resulten innovadores por la aplicación de TIC como elemento dinamizador en el entorno rural, así como iniciativas novedosas o creativas para el desarrollo rural de Castilla-La Mancha.

Las candidaturas sólo podrán presentarse para una categoría.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 7.500 euros. Cada uno de los premios está dotado con 2.500 euros brutos.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 20 de junio hasta el 18 de octubre de 2024.

---

Sexto. Otros datos.

Junto a la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:

a) Memoria descriptiva de la actuación en la que se detallarán los siguientes aspectos: nombre de la actuación o proyecto ejecutado con el que se concurra; breve resumen de la actuación o proyecto (en un máximo de 3 líneas); objetivos; descripción detallada de la actuación o proyecto, la temporalidad, el impacto en el entorno, ventajas obtenidas y toda la información que se considere de interés conforme a la categoría a la que opte; entidades públicas o privadas y colectivos que colaboren en el proyecto; financiación, patrocinio o costes de la actuación; en su caso, documentación gráfica, fotografías, enlaces a videos o a las redes sociales de difusión de las actuaciones que se están realizando o ya realizadas; la memoria descriptiva será firmada por el representante legal de la entidad participante.

b) Documentación acreditativa de la actuación

Albacete, 17 de junio de 2024

La Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento  
de la Universidad de Castilla-La Mancha,  
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,  
DOCM de 05/01/2021)  
ÁNGELA GONZÁLEZ MORENO